

DIARIO OFICIAL No. 48.847  
Bogotá, D. C., Miércoles 10 de Julio de 2013

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

RESOLUCION NÚMERO 0709 DE 2013  
(Julio 2)

*Por la cual se modifica la Resolución número 0491 del 19 de abril de 2012*

El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confieren el artículo 211 de la Constitución Política y el artículo 9º de la Ley 489 de 1998,

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de la Resolución número 0491 del 19 de abril de 2012 se delegó en la Dirección de la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia, la representación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Junta Directiva de la Corporación para la Protección Ambiental, Cultural y el Ordenamiento Territorial (Corpacot), en liquidación.

Que es necesario modificar el artículo 1º de la resolución en mención, en el sentido de delegar también la representación del Ministro en la Asamblea General de la mencionada corporación, máximo órgano de dirección de la corporación, con el fin de adelantar las actuaciones que deban aprobar en el seno de la misma, que se requieran para la disolución y liquidación de la citada entidad en liquidación.

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Modificar el artículo 1º de la Resolución número 0491 del 19 de abril de 2012, el cual quedará así:

“Artículo 1º. Delegar en la Dirección de Parques Nacionales Naturales de Colombia, la Representación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Asamblea General y en la Junta Directiva de la Corporación para la Protección Ambiental, Cultural y el Ordenamiento Territorial (Corpacot), en liquidación”.

**Artículo 2º.** Las demás disposiciones señaladas en la Resolución número 0491 del 19 de abril de 2012, conservan su vigencia.

**Artículo 3º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a 2 de julio de 2013.  
EL Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible,

**Juan Gabriel Uribe.**  
(C. F.).

